

**gin**

GRUPO DE INICIATIVA  
NACIONAL POR LOS  
DERECHOS DEL NIÑO



**JOINING FORCES**  
*For All Children*

# Informe Alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas Perú 2024

Lima, Perú.  
2024



## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

#### I. NOVEDADES

#### II. DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCIÓN Y SUS PROTOCOLOS FACULTATIVOS

A. Medidas generales de aplicación

B. Principios generales

C. Derechos y Libertades Civiles

D. Violencia contra los niños

E. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

F. Niños con discapacidad

G. Salud básica y bienestar

H. Educación, esparcimiento y actividades culturales

I. Medidas especiales de protección

J. Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

## INTRODUCCIÓN

El colectivo de ONGs en Perú, integrado por el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, (GIN) y Joining Forces, cuyos miembros son Aldeas Infantiles SOS Perú, Plan Internacional Perú, Save the Children Perú, Federación Internacional Terre des Hommes Suisse, World Vision Perú; conformamos el Colectivo de Seguimiento a la Aplicación de Convención de los Derechos del Niño<sup>1</sup>; quienes tenemos el objetivo común de promover la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), en el marco de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas (ONU).

El presente Informe de Progreso sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú, ha sido elaborado en el periodo 2022 al 2023, en base a encuestas virtuales, talleres y grupos focales presenciales y virtuales con 1853 NNA de 21 regiones del país<sup>2</sup>, así como reuniones con organizaciones sociales de base, lideresas y líderes comunitarios y la consulta de documentos de análisis sobre la implementación de los derechos de NNA, teniendo en cuenta la Lista de Cuestiones Previas del Comité de los Derechos del Niño de la ONU (LOIPRE), las recomendaciones del EPU y el informe sexto y séptimo combinado del Estado peruano. En ese sentido, se reconoce especialmente la participación de las 39 organizaciones y consejos consultivos y participativos de NNA, así como de NNA no organizados participantes del proceso<sup>3</sup> y del Comité de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración del Informe Luz.

En el documento se abordan los derechos de acuerdo a la lista de cuestiones previas del Comité, resumiendo las principales vulneraciones de los derechos de las NNA como la situación de orfandad, la trata de personas, el trabajo infantil, la violencia sexual y el matrimonio y las uniones infantiles tempranas y forzadas, explorando la situación particular de la niñez migrante, así como el impacto del cambio climático en los NNA. Ante ello, se plantean recomendaciones para asegurar su protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de NNA.

Si bien, el Estado peruano viene implementando progresivamente normas, políticas y otros instrumentos para garantizar el ejercicio de los derechos de NNA, estas no han sido debidamente implementadas ni dotadas de recursos humanos, técnicos y financieros. Tampoco han tenido una activa y seria participación de NNA en su formulación e implementación, siendo el principal grupo impactado.

Además, el contexto peruano político y social fue duramente golpeado por la crisis sanitaria de la Covid-19 afectando los servicios básicos y ahondando las brechas y desigualdades sociales y económicas existentes. Todo ello aunado a una crisis política, económica, corrupción, conflictos sociales y fragmentación de la sociedad afectando la posibilidad del Estado peruano de hacer efectivos los derechos de las NNA y, menos aún, lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados.

Es preciso indicar que el informe original se elaboró haciendo uso del lenguaje inclusivo, pero que, por motivos de espacio, hemos tenido que eliminar. Sin embargo, creemos firmemente que el uso del lenguaje inclusivo visibiliza a las niñas y adolescentes mujeres, niños y adolescentes hombres en igualdad de derechos y libres de discriminación.

---

<sup>1</sup> En colaboración con Agape, Amauta, Cedro, Desco, Kusi Warma y Paz y Esperanza.

<sup>2</sup> Amazonas, Ancash, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Callao, Huánuco, Huancavelica, Junín, Loreto, Lambayeque, Lima, Ica, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes

<sup>3</sup> Actívate Loreto, ANALIT, ARELIT, ARBI, Ashanti, Brigada juvenil APPV, Brigadas ecológicas, CEBIG, Chamas en Acción, Consejo de Jóvenes de Terre des Home Suisse, Consejo de Niños Lima, CCONNA del GIN, Defensores ambientales, Educadores Pares del Cusco, Inti Runas, Interact Pachacamac, IENS, Las Franciscas, LVA, LIBUC, Líderes Pares, Periodistas escolares, Quinta Ola, FDCC, participantes de Aldeas Infantiles SOS Perú, Red de participación adolescente de Loreto, Somos Uno, NNATS Huancavelica, Niñas líderes de Madre de Dios, YANAPA, CONNAs regionales de Amazonas, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, CCONNAs distritales de Ascensión, Breña, Carabaylo, Independencia, La Arena, La Unión, Lima Metropolitana, Lince, Maynas, Surquillo, San Luis, Satipo Tambogrande, RCM, REDIME, representantes NNA de Ollas Comunes, representantes de Municipios Escolares, representantes escolares de CODISEC, NNA representantes de OMAPED, NNA representantes de DEMUNA, NNA representantes de INABIF, NNA representantes de institutos preuniversitarios, iglesias y comunidades de diversas regiones del país.

## I NOVEDADES

En 2021, se aprobó la **Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 - PNMNNA**, que establece objetivos y lineamientos que el Estado debe implementar para garantizar el pleno ejercicio de derechos. La política nació sin presupuesto<sup>4</sup>.

Se aprobó la **Política Nacional frente a la Trata de personas y sus formas de explotación al 2030<sup>5</sup>** y la **Ley que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes y mujeres**, pendiente de reglamentación e implementación<sup>6</sup>.

En 2022, el Congreso aprobó la **Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos<sup>7</sup>**, faculta la intervención de padres y madres en la elaboración de contenidos y materiales educativos. Un retroceso en materia educativa debido a que cuestiona el rol del Ministerio de Educación, y podría limitar la educación en derechos humanos, género y educación sexual integral.

En 2022, se aprobó la **Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad**.

En 2023, se publicó la **Ley que prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años de edad<sup>8</sup>**.

En 2024, el Congreso aprobó la **Ley que elimina el incorrecto uso del lenguaje inclusivo en textos escolares y documentos públicos<sup>9</sup>**, rechazo a nivel legislativo de la educación sexual integral y el enfoque de igualdad de género<sup>10</sup>.

En 2024, se aprobó los **“Lineamientos de coordinación y actuación conjunta entre CEM - UPE - DEMUNA para la atención de NNA afectados por hechos de violencia y en riesgo de desprotección familiar y desprotección familiar”<sup>11</sup>**.

## INFORMACIÓN SOBRE LA COVID-19

Perú registró un total de 220,621 muertes por Covid-19<sup>1213</sup> (MINSA). La revista médica “The Lancet”, reportó que Perú era el país más afectado de NNA que perdieron a su cuidador: 98,975 NNA quedaron en estado de orfandad y sobrevivencia: económica y emocional<sup>14</sup>.

En el 2022, se aprobó la Ley de Orfandad<sup>15</sup>. A junio 2024, INABIF atendió a 73,362 beneficiarios otorgando una asistencia económica de 200 soles<sup>1617</sup>.

---

<sup>4</sup> Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, 25 de junio del 2021: “se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado de los pliegos correspondientes”.

<sup>5</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2021-IN el 17 de julio de 2021.

<sup>6</sup> Ley N° 31148. LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL MANEJO DE LA HIGIENE MENSTRUAL DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VULNERABLES. Publicada el 12 de marzo de 2021.

<sup>7</sup> Ley 31498. Publicada el 25 de mayo 2022. En: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2080217-1>

<sup>8</sup> Ley N° 31495, ley que prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años de edad.

<sup>9</sup> Ley N° 32003, Ley que modifica la ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo. publicada el 19 de abril 2024.

<sup>10</sup> La ESI es una herramienta para prevenir la VBG y el bullying LBTGIQ+ fóbico, al brindar información precisa y respetuosa sobre la sexualidad, y desmontar mitos y estereotipos de género que se basan en ideas erróneas sobre género y sexualidad, promoviendo el respeto a la diversidad de expresiones de género, orientaciones sexuales e identidades de género.

<sup>11</sup> Resolución Ministerial R.M. N° 237-2024-MIMP, aprobada el 11 de julio del 2024.

<sup>12</sup> Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Situación Actual Covid-19 Perú 2021-2023. En: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus121223.pdf>

<sup>13</sup> Unicef. El impacto de la pandemia en las niñas, niños y adolescentes y sus hogares en el Perú. En: <https://www.unicef.org/peru/media/12981/file/Medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20social%20de%20gobierno%20peruano%20en%20C3%A9poca%20de%20COVID-19.pdf>

<sup>14</sup> Ojo Público. Ximena Pinedo. Duelos silenciados: la trágica orfandad por las muertes asociadas a la Covid-19. Del 21 julio 2021. Visto en <https://ojo-publico.com/2895/peru-tiene-la-tasa-mas-alta-ninos-huerfanos-por-covid-19>

<sup>15</sup> En 2022, se publicó la Ley N° 31405 y reglamento, Ley de Orfandad que promueve la protección y desarrollo integral de las NNA que se encuentran en situación de orfandad, creando un sistema de protección integral a cargo del Inabif, para otorgar una asistencia económica de S/ 200 soles mensual que se entrega de manera bimensual, además de brindar acompañamiento profesional y prevenir situaciones de riesgo de desprotección familiar.

<sup>16</sup> Congreso de la República. Mesa de Trabajo de Seguimiento a la Ley de orfandad, organizada por la congresista Flor Pablo Medina.

<sup>17</sup> INABIF. Reporte de asistencia económica, visto el 12.05.2024 en [https://www.inabif.gob.pe/portalweb/portalestadisticas/consulta\\_pbiAE.php?titulo=REPORTE%20DE%20ASISTENCIA%20ECON%20C3%93MICA](https://www.inabif.gob.pe/portalweb/portalestadisticas/consulta_pbiAE.php?titulo=REPORTE%20DE%20ASISTENCIA%20ECON%20C3%93MICA)

Del total de NNA en situación de orfandad: 54,241 NNA han perdido a su padre; 17,485 NNA a su madre, y 1,636 NNA perdieron a ambos padres. La mayor cantidad de NNA huérfanos está en el rango de 12 a 17 años (36,081), seguido de 06 a 11 años (26,779) y de 01 a 05 años (8,673); y en el rango de 0 a 11 meses de edad (201 niños).

## SEGUIMIENTO A LOS ODS

Perú cerró el año 2023 con el peor desempeño económico de los últimos 25 años. Los efectos sobre los indicadores sociales son preocupantes, aunado al incremento de la pobreza al 29%, desigualdad, inseguridad ciudadana, violencia, discriminación y la falta de acceso a servicios básicos, son un obstáculo para el cumplimiento de las ODS al 2030.

## PARTICIPACIÓN DE NNA

La política **PNMNNA** incluye un objetivo específico relacionado con el fortalecimiento de la participación de NNA. Pero, las líneas presupuestarias de la política están en tres sectores distintos lo que dificulta su seguimiento y real dimensión. Según análisis del Gasto Público en NNA, 2019 al 2023, se invierte menos del 0.01% en participación de NNA<sup>18</sup>.

NNA encuestados<sup>19</sup>:

9 de 10 afirma que los espacios de participación son insuficientes y que la situación se agrava en las comunidades amazónicas y andinas más alejadas.

6 de cada 10 afirma que existen familias en las que las opiniones de los adolescentes son consideradas para los acuerdos de familia. Pero, en general se considera que es un asunto de adultos.

7 de cada 10 adolescentes percibe que, en la vida cotidiana, sus opiniones suelen ser subestimadas por su misma condición de adolescentes. Y que en los espacios de participación es poco frecuente ver concretizadas sus propuestas en la toma de decisiones.

6 de cada 10 adolescentes considera que en sus distritos no se difunden los espacios de participación en todas las escuelas.

6 de cada 10 adolescentes identifica a las organizaciones de sociedad civil como el mayor promotor de la participación de NNA en el país.

*“Queremos que nos escuchen, que nuestras opiniones sobre un tema cuenten igual que las de los adultos”<sup>20</sup>.*

*“Creo que una barrera para la libre participación en algunos lugares, es que en las zonas rurales tenemos escasez de Internet”<sup>21</sup>.*

*“Las autoridades no nos toman en cuenta por la edad que tenemos, cuando queremos dar nuestra opinión los adultos nos dicen que somos pequeños, que no sabemos, que ellos son los experimentados en el tema”<sup>22</sup>.*

*“En la mayoría de las familias nos dicen cállate, no hables y no prestes atención”<sup>23</sup>.*

*“En algunos espacios de participación existen adultos machistas o que desean tener el control de nosotros, en ese tipo de espacios no es posible sentirse cómodo para opinar”<sup>24</sup>.*

## RECOMENDACIONES

<sup>18</sup> MEF. MINEDU. MINSA. MIMP. MIDIS: Análisis del gasto público en niñas, niños y adolescentes del 2019 - 2020 y 2022 - 2023.

<sup>19</sup> Informe VI VII combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño – Perú, 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 42.

<sup>20</sup> Informe VI VII combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño – Perú, 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 43.

<sup>21</sup> Joining Forces. Un asiento en la mesa: Invertir en la participación de la niñez como piedra angular de los derechos de la niñez. Grupo de discusión de NNA. Página 12.

<sup>22</sup> Informe VI VII combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño – Perú, 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 44.

<sup>23</sup> Ibidem.

<sup>24</sup> Ibidem.

1. Reconocimiento, promoción y fortalecimiento a nivel nacional, regional y local de la participación de NNA en la escuela, comunidad y familia, así como de NNA defensores de derechos humanos, por parte del Estado, la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil.
2. Asegurar un presupuesto para la participación de NNA que incluya: i) promover, reforzar y apoyar las estructuras de participación de la niñez; ii) garantizar los costos asociados a la prestación de servicios, materiales y equipos necesarios para garantizar que los mecanismos de participación funcionen de forma inclusiva, accesible y significativa.

## II: DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCION Y SUS PROTOCOLOS

### B. PRINCIPIOS GENERALES

#### RESPECTO POR LAS OPINIONES DEL NIÑO

MIMP informa que hay 797 Consejos Consultivos de NNA – CCONNA registrados: 645 CCONNA a nivel distrital, 126 CCONNA provinciales y 26 CCONNA regionales. Y se incluye a NNA migrantes y a menores de 12 años<sup>25</sup>.

*“En otros CCONNA se ve que NNA adolescentes no tienen tanta posibilidad de decidir y opinar, solo son llamados para reuniones o actividades”<sup>26</sup>.*

En la escuela, se impulsa la participación de NNA con el programa de Municipios Escolares. Al 2024, conocemos que hay 55 mil instituciones educativas<sup>27</sup>; pero no el número de Municipios Escolares.

Hay 14 COREJU, Consejos Regionales de la Juventud, a nivel nacional donde participan adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años<sup>28</sup>.

Estas experiencias, CCONNA, Consejos de Niñas y Niños, Municipios Escolares, COREJU y otras, están acompañadas por instituciones públicas y privadas.

La interacción entre pares, luego de la pandemia, se ha seguido desarrollando a través del uso de las redes sociales<sup>29</sup>. A pesar de que no todos cuentan con dispositivos para conectarse: sólo 23% además de celular, tiene acceso a una computadora o Tablet<sup>30</sup>. En zonas rurales, los problemas de conectividad dificultan el acceso a llamadas por celular, limitando el acceso de participación de NNA de zonas rurales y de comunidades indígenas.

Falta de rendición de cuentas por parte de las autoridades. NNA no conocen qué tanto de sus ideas, propuestas o recomendaciones fueron tomadas en cuenta para diseñar o implementar las políticas públicas de interés<sup>31</sup>. Encuesta *Young Voice Perú*, UNICEF, el 31.8% de los adolescentes considera que hay pocas oportunidades de presentar sus puntos de vista y opiniones; el 13.7% dice que no existe ninguna oportunidad y un considerable 22.8% desconoce la existencia de espacios de participación<sup>32</sup>.

---

<sup>25</sup> En Julio 2024, se aprobó Documento Técnico Formativo para el Fortalecimiento de Capacidades de las y los integrantes de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) BRILLANDO PERÚ con el fin de fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes, integrantes de los CCONNA Regional, para el ejercicio del derecho a la participación, mediante el desarrollo de habilidades blandas y conocimiento en promoción de derechos. (Resolución Ministerial N.° 241-2024-MIMP, 15 de julio 2024).

<sup>26</sup> Ibidem. Página 44.

<sup>27</sup> El Peruano. Año Escolar 2024: más de 6 millones de estudiantes vuelven a las aulas. 11.03.2024. <https://www.elperuano.pe/noticia/238823-ano-escolar-2024-mas-de-6-millones-de-estudiantes-vuelven-a-las-aulas#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Ministerio,para%20el%20inicio%20de%20clases.>

<sup>28</sup> Ley N° 27802 Ley del Consejo Nacional de la Juventud. Mapa Joven Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU. <https://juventud.gob.pe/mapa-joven/>

<sup>29</sup> Ana María Márquez / Josseline Narrea. El Derecho a la Participación en el Perú en medio de la Pandemia. Child Rights Now.

<sup>30</sup> Ídem.

<sup>31</sup> Ídem.

<sup>32</sup> El Comercio. Municipios escolares: participación y activismo desde las escuelas. Del 04.07.2022. <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/municipios-escolares-participacion-y-activismo-desde-las-escuelas-corresponsales-escolares-participacion-ciudadana-politica-municipalidades-noticia/?ref=ecr>

## RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer la formación y capacitación de NNA, adultos y autoridades en materia de participación infantil, para fortalecer la democracia, la ciudadanía y formar ciudadanos responsables y comprometidos.
2. Diseñar mecanismos de rendición de cuentas sobre la participación infantil.
3. Asignar mayor presupuesto para apoyar las diversas iniciativas de participación.
4. Contar con el Registro Nacional de Organizaciones de NNA que permita su identificación.

## C. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

### USO DE LA FUERZA EN PROTESTAS

Entre diciembre 2022 y febrero 2023, se llevaron a cabo protestas a nivel nacional debido a la crisis política acaecida luego del intento de golpe de estado del ex presidente Castillo. En dichas protestas, producto de la represión policial y militar, murieron 57 peruanos, 7 de ellos menores de edad, entre 15 y 17 años, de cuatro regiones del país (Ayacucho, Apurímac, Junín y Puno) y 04 personas de 18 años de edad<sup>33</sup>.

A pesar de las recomendaciones de ACNUDH, EPU, Comité de Derechos del Niño y otros de que el Estado peruano garantice una investigación celeré, un debido proceso y sanción a los culpables, hasta la fecha no hay ningún responsable por las muertes de estos adolescentes.

## D. VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

### DERECHO DE NNA A NO SER OBJETO DE NINGUNA FORMA DE VIOLENCIA

A pesar de la Ley N°30403, padres y madres continúan utilizando castigos físicos y humillantes para “corregir” a NNA en lugar de promover el diálogo. ENDES 2023, entre un 9% y 11% de madres y padres respectivamente usa golpes y castigos físicos; entre 11% y 25% usa palmadas, 33% a 39% les prohíbe algo que les gusta; 49% a 47% les habla y explica su conducta y el 64% a 65% usa la reprimenda verbal<sup>34</sup>.

Las niñas continúan recibiendo tratos desiguales frente a los niños y se les asigna responsabilidades domésticas en el hogar.

En 2019, se tuvo los picos más altos de violencia psicológica contra NNA respecto al año 2023, 25,214 versus 22,331. Respecto a la violencia física, en 2019 se reportó 17,631 casos y al 2023, 16,567.

*“Los gritos también son violencia, muchas veces los padres y los docentes castigan con sus palabras hasta golpes”<sup>35</sup>.*

*“La mayoría de los padres fueron castigados a golpes, ellos piensan que es normal, que está bien corregir así”<sup>36</sup>.*

*“En la calle o en el transporte, se ve que la mamá le grita a su hijo o le habla mal, y las otras personas se quedan calladas porque es su mamá”<sup>37</sup>.*

<sup>33</sup> Puno: B.A.J. de 15 años, 12.01.23; Y.A.H. de 17 y E.S.L.H. de 16, 09.01.23; Junín: J.W.T.C. de 17, 16.12.23; Ayacucho: CMRA de 15, 15.12.22; Apurímac: R.P.M.L. de 16 y D.A.Q. de 15 12 y 11 diciembre del 2022 respectivamente.

<sup>34</sup> INEI. Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES 2023. 23 de mayo 2024.

<sup>35</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. página 32 y 33.

<sup>36</sup> Ibidem.

<sup>37</sup> Ibidem.

## USO SEGURO DE LAS TIC

NNA se encuentran más expuestas a diversos peligros como el Grooming, Sextorsión, Cyberbullying y otros; afectando su salud mental, emocional y física.

CHS Alternativo estima que 573 mil NNA se encontraron presencialmente con una persona desconocida que les contactó por medio de redes sociales. De los 7,165,000 NNA que existen, se calcula que el 4% (280,000 NNA) recibieron un ofrecimiento para tener relaciones sexuales en línea y al 7% (501,000 NNA) les pidieron una foto o video mostrando su cuerpo.

Encuesta de Aldeas Infantiles SOS Perú reveló que el 54% de NNA sufrió una situación de ciberacoso o cyberbullying, el 26% ha practicado retos virales peligrosos; el 9% sufrió grooming, 4% sextorsión y 7% tuvo acceso a material de abuso sexual. El 98% de NNA comparte información personal sobre sus gustos e intereses de modo público: “gustos, intereses y artistas favoritos” (54.6%), “actividades grupales con amigos” (26.2%), “el nombre de mi colegio” (8.2%), “la dirección de mi casa” (4.2%), “fotos privadas” (3.8). Además, el 41% de NNA ha recibido solicitudes de amistad o mensajes sospechosos de desconocidos en plataformas en línea. Sólo el 9.3% de padres tiene conocimiento sobre el Grooming, el 4.2% sobre acceso a contenido de pornografía infantil y el 3.7% sobre sextorsión. Y, el 49% de padres no sabe si sus hijos están seguros en internet<sup>38</sup>.

El 35% de docentes no está seguro si cuenta con protocolos establecidos por MINEDU para abordar los peligros relacionados con las redes sociales e internet, el 49% es tajante al señalar que no los tiene, y el 52.1% reconoce que su institución no ha tomado “ninguna acción por el momento” para “abordar la Inteligencia Artificial”.

*“En internet hay muchos peligros porque no sabes con quién estás hablando, quién está al otro lado”<sup>39</sup>.*

*“Los niños son confiados, quieren hacer amigos y muchas veces los padres los ven en la casa, pero no saben con quién hablan”<sup>40</sup>.*

*“Ahora con las redes hay más bullying, no solo en el colegio o en el salón, los grupos de WhatsApp también”<sup>41</sup>.*

## RECOMENDACIONES

1. Elaborar una estrategia para prevenir, detectar y derivar los casos de castigo físico.
2. Elaborar una estrategia comunicacional multisectorial, con la participación de NNA, sociedad civil y empresa privada, para el uso seguro de las TIC.
3. Abordaje del uso de la Inteligencia Artificial en todos los espacios donde NNA tengan contacto o estén expuestos a su uso.

## VIOLENCIA EN LA ESCUELA

Del 2013 a abril de 2024, se han reportado 75,435 casos de violencia escolar (física, psicológica y sexual), de los cuales 57,962 (77%) y 17,473 (23%) ocurrieron en instituciones educativas públicas y privadas respectivamente. Por sexo, 38,315 (mujeres) y 37,118 (hombres), ocasionado por personal de la Institución educativa en un 57% y entre alumnos en un 43%<sup>42</sup>.

La mayoría de casos reportados de violencia sexual en la escuela son por parte de personal de la institución educativa y están pendientes de resolver. SISEVE, 2023, reportó 3,521 casos de violencia sexual que incluyen acoso, tocamientos y hostigamiento sexual.

<sup>38</sup> Aldeas Infantiles SOS Perú. Encuesta sobre percepciones y experiencias digitales a 3,292 NNA, entre los 10 y 17 años.

<sup>39</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 31.

<sup>40</sup> Ibidem.

<sup>41</sup> Ibidem.

<sup>42</sup> Plataforma del SíseVe del Ministerio de Educación. Disponible en: <https://siseve.pe/web/>

Defensoría del Pueblo ha recomendado implementar mecanismos que contribuyan a garantizar que no se permita el retorno de personal de instituciones educativas con denuncias de violencia, especialmente, de tipo sexual, debido a que ponen en riesgo la integridad de NNA, o, revictimizan a estudiantes afectadas.

MINEDU no tiene un rol activo en la prevención de la violencia sexual en las escuelas, tampoco en la línea de acción para las denuncias y sanción de casos cuando involucra educadores.

Defensoría del Pueblo<sup>43</sup> ha denunciado que el Tribunal del Servicio Civil aplica supletoriamente las normas de prescripción para procesos disciplinarios de servidores públicos a los docentes<sup>44</sup>.

El presupuesto del MINEDU, en 2023, se redujo exponencialmente a sólo S/ 2,24 millones para prevenir el acoso escolar y el maltrato del personal educativo contra el alumnado. Esta cifra representa menos del 0,01% del presupuesto destinado al sector Educación (S/43.592 millones). Además, el presupuesto asignado no se ejecutó al 100%: 52% en la capital y 54% al interior del país.

La falta de comunicación familiar, habilidades y capacidades necesarias para la crianza positiva, así como comunicaciones asertivas no permite prevenir, detectar y abordar el acoso escolar como una forma de violencia, pues su hijo podría estar siendo víctima o acosador.

## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer mecanismos de salvaguarda en todo el sector educativo. Fortalecer y sensibilizar al personal de las instituciones educativas sobre la violencia escolar.
2. Fortalecer el SISEVE para el reporte, derivación, seguimiento y cierre de los casos de violencia.
3. Garantizar que los protocolos de atención de casos de violencia se realicen en un lenguaje amigable, adaptados y accesibles a NNA con discapacidad y otras lenguas indígenas u originarias.
4. Gestionar el incremento en la asignación de presupuesto a los programas para prevenir la violencia.
5. Implementar la Educación Sexual Integral como medida de prevención de la violencia de género y el bullying LBTGIQ+ fóbico en las escuelas.
6. Promover la modificación de la Ley de Reforma Magisterial, sobre la imprescriptibilidad de los procesos disciplinarios seguidos contra docentes por actos de violencia a NNA.

## VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Hay un avance normativo acorde con estándares internacionales, pero existen varias barreras para su implementación: i) difusión del marco normativo a nivel nacional; ii) adaptación a un lenguaje amigable para NNA; iii) acceso a servicios amigables; iv) capacitación al personal administrativo, operadores de justicia, psicólogas y trabajadoras sociales que tienen contacto con NNA; v) plan y presupuesto para eliminar la violencia contra NNA y, vi) Estrategia comunicacional multisectorial con participación de NNA, sociedad civil y empresa privada.

Del 2019 al 2024, los casos se han incrementado exponencialmente. CEM, 2019, registró 12,364 casos de NNA víctimas de violencia sexual, en 2023 hubo 21,929. De esta cifra según sexo 20,279 son mujeres y 1,650 son hombres NNA. Al 2024, hay 9,932 casos.

La atención de casos se incrementó en los tres grupos de edad: en el grupo de 12 a 17 años, pasó de 23,849 casos en el 2019 a **30,221 en el 2023**; el grupo de 6 a 11 años, de 21,684 casos en el 2019 a **20,720 en el 2023**; finalmente, el grupo de 0 a 5 años, de 10,032 casos en el 2019

<sup>43</sup> Defensoría del Pueblo. Informe de Adjuntía N° 004-2022-DP/AEE. Protección de niñas, niños y adolescentes frente a actos de violencia de parte de personal docente: Principio de especialidad, inexistencia de plazos de prescripción e interés superior de la niñez en el caso del régimen disciplinario magisterial. En: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/IA-04-2022-DP-AEE-.pdf>

<sup>44</sup> Resolución Directoral N° 2460-2020, del 25 de agosto de 2020: "V.M.S.V. quien fue sancionado con la destitución de la carrera pública magisterial por incurrir entre los años 2010 y 2013, en actos de violencia sexual en agravio de dos estudiantes que acudían a su vivienda a recibir clases de reforzamiento matemático y otros similares". De la revisión de 306 resoluciones emitidas por el Tribunal del Servicio Civil, 2018 al 2020, en 101 casos, la tercera parte, se resolvió a favor de los docentes, basándose en la prescripción de la potestad disciplinaria, generando impunidad.

a **10,172 en el 2023**. Y de enero a junio del **2024 hubo 9,932** casos de violencia sexual contra NNA. Siendo en su mayoría niñas y adolescentes mujeres: 9,101 versus 831 casos de niños y adolescentes varones<sup>45</sup>.

#### **CASOS EMBLEMÁTICOS DE VIOLENCIA SEXUAL HACIA NNA SUSCITADOS ENTRE 2023 Y 2024:**

**Caso Camila.** Niña indígena de 13 años que fue víctima de violación sexual recurrente por parte de su padre y como consecuencia de este abuso quedó embarazada, no se le proporcionó información ni acceso al aborto legal y seguro. En junio 2023, el Comité de los Derechos del Niño determinó que Perú violó sus derechos a la salud y a la vida y condenó al Estado peruano, ordenando que repare integralmente a Camila e implemente una serie de recomendaciones, que un año después no ha cumplido.

**Caso Mila.** Niña de 11 años, víctima de abuso sexual, que fue obligada a continuar con un embarazo de alto riesgo en Loreto, y tras la presión social, se le practicó un aborto terapéutico. Pero, el Estado no la protegió, y el perpetrador secuestró a toda la familia, abusando de la hermana menor de Mila, hasta que, nuevamente, por la presión social, el perpetrador fue detenido.

**Caso Ana.** Niña de 13 años, quien fue explotada sexualmente por su padrastro y el Poder Judicial decidió que siga con su familia y asuma su cuidado, acompañada por la UPE de Ucayali. Lamentablemente se descubrió que Ana quedó embarazada producto del abuso sexual del psicólogo de la UPE encargado de resguardar su bienestar, nuevamente falló el Estado en protegerla.

**Caso violencia sexual a NNA en Amazonas.** Junio 2024, se denunció que entre 2010 y 2024, hubo 524 casos de abuso sexual sistemático contra escolares por parte de docentes de las Residencias Educativas de Condorcanqui, 70% de niñas y adolescentes quedaron embarazadas y contagiadas de VIH-Sida. Pese a las denuncias, el Estado no ha mostrado responsabilidad ni apoyo a las víctimas, aunado a una serie de cuestionamientos a las autoridades del MIMP y MINEDU que justificaron los hechos como “prácticas culturales”. Se demanda intervención del MINSA para el acceso a antirretrovirales. Los servicios de salud, médico legista y Cámara Gesell están a siete horas de distancia. La congresista Pablo, ha denunciado que un mes después aún no se han iniciado las investigaciones debido a que no hay presupuesto para traslado, notificación, etcétera<sup>46</sup>.

MINJUSDH debe identificar los factores de riesgo en caso de agresiones sexuales (actitudes machistas, estereotipos de género, valoración del propio desempeño sexual, número total de hijos, experiencia en instituciones armadas, rechazo a la homosexualidad, propensiones autoritarias, entre otras variables).

MINJUSDH ofrece el servicio gratuito de Defensa Pública a nivel nacional. Sin embargo, el servicio no cuenta con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para tomar la defensa de NNA: i) no hay suficiente personal, ii) si el abogado se encuentra en diligencia no puede atender a las víctimas; iii) no cuenta con recursos logísticos para trasladarse a zonas alejadas y iv) falta coordinación y articulación con CEM<sup>47</sup>.

La impunidad es la principal característica atribuida al sector justicia debido a que es tardía, revictimizante, poco célere y en ocasiones contraria a los derechos de NNA<sup>48</sup>.

*“Así denuncias, hay muchos casos en que los agresores siguen en las casas o huyen o si es docente está en otro colegio”<sup>49</sup>.*

<sup>45</sup> Portal Estadístico Aurora – MIMP.

<sup>46</sup> RPP Noticias. <https://rpp.pe/politica/congreso/flor-pablo-tras-fiscalizar-denuncias-de-abuso-sexual-en-condorcanqui-no-han-iniciado-los-procesos-de-investigacion-noticia-1569426>

<sup>47</sup> MINJUSDH, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / CEM, Centro de Emergencia Mujer.

<sup>48</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 31.

<sup>49</sup> Ibidem.

*“La policía solo unos días tiene a los maltratadores después pasan los años, más que todo parece la niña tiene que ir a diferentes lugares, pero el que hizo la violencia no”<sup>50</sup>.*

*“Una situación que le pasó a la amiga de mi hermana, ella denunció, pero nunca le hicieron ir a la cárcel, no tuvo un castigo su padrastro, pero todos en la escuela sabían y la miraban así mal”<sup>51</sup>.*

Kit de emergencia para la atención de casos de violencia sexual<sup>52</sup>: sólo el 23.4% de víctimas de los últimos cinco años recibió el kit de emergencia. Al 2023, se han atendido 22,959 casos de violencia sexual entre mujeres y NNA, pero sólo a 2,425 víctimas (10.5%) se les entregó los paquetes de atención y medicamentos, pese a que es obligatorio.

Cuando se trata de NNA víctimas de violencia sexual, el protocolo de actuación conjunta entre los CEM y los establecimientos de salud, establece que no es obligatorio tener DNI para acceder al kit, ni ser mayor de edad o estar acompañada de un adulto. No se aplica. Y, su distribución depende del criterio de cada establecimiento y de cada médico. Actualmente hay desabastecimiento de medicamentos esenciales que incluyen el KIT<sup>53</sup>.

En las comisarías, las NNA no sienten que sea un espacio seguro, sea que estén o no con un adulto<sup>54</sup>, no sienten confianza, tampoco que se garantiza su derecho a ser escuchadas, ni que su denuncia será aceptada. El resguardo policial en determinadas zonas es limitado por ello, falta de capacitación del personal policial en temas de protección a la infancia. Las NNA están en peligro y expuestas a sufrir acoso callejero. Muchos dicen no conocer dónde o cómo denunciar, incluso sus padres no saben<sup>55</sup>.

Falta de infraestructura y espacios para entrevistas únicas y/o Cámaras Gesell, ausencia de uso de las TIC para la realización de diligencias en el marco de la investigación de delitos de VS contra NNA. Falta de capacitación al personal fiscal sobre enfoques de NNA, interés superior, derechos humanos, género e interculturalidad.

7 de cada 10 afirma que el bullying, violencia familiar, violaciones sexuales son formas frecuentes de violencia hacia NNA<sup>56</sup>.

8 de cada 10 afirma que las campañas de difusión existentes no son suficientes para cambiar la situación de violencia hacia NNA y que no llegan a las comunidades alejadas de las zonas andinas y amazónicas<sup>57</sup>.

8 de cada 10 considera que la mayoría de NNA no denuncian que son víctimas de violencia por miedo, inseguridad o no sentir que serán protegidos si realizan una denuncia<sup>58</sup>.

## RECOMENDACIONES

1. Elaborar una política multisectorial para eliminar la violencia contra NNA a nivel nacional, que incluya prevención, atención, protección, sanción y recuperación integral, y que cuente con recursos técnicos, humanos y financieros.
2. Implementar un Programa presupuestal orientado a resultados (PPoR) para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
3. Reforzar los procesos de selección del personal, así como elaborar lineamientos y mecanismos de salvaguarda para garantizar que NNA no sean víctimas de violencia por parte de los funcionarios y servidores públicos.

---

<sup>50</sup> Ibidem.

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> Resolución Ministerial N.º 227-2019/MINSA.

<sup>53</sup> En hospitales de Lima Sur no hay Levonorgestrel, en el hospital de Condorcanqui de Amazonas, no hay Lopinavir + Ritonavir, y, en Lima sur y Lima centro no hay preservativos nonoxinol, de acuerdo al SISMED. Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

<sup>54</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 30.

<sup>55</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 36.

<sup>56</sup> Ibidem.

<sup>57</sup> Ibidem.

<sup>58</sup> Ibidem.

4. Fortalecer el protocolo de actuación conjunta entre el CEM, Centros de Salud Mental Comunitarios, Defensa Pública, Policía y Fiscalía para brindar una atención integral a las NNA víctimas de violencia sexual.
5. De acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño ONU, en el caso Camila<sup>59</sup>, señala que se debería despenalizar el aborto en todos los casos de embarazo infantil, garantizando el acceso de las niñas embarazadas a servicios de aborto seguro y atención postaborto, especialmente en casos de riesgo para la vida y la salud de la madre por violación o incesto.

## MATRIMONIO INFANTIL

El matrimonio infantil y las uniones tempranas y forzadas perpetúan el ciclo de pobreza, ya que las niñas casadas o que cohabitan sin reconocimiento legal y a temprana edad son menos propensas a acabar los estudios, obtener un empleo decente y mantener a sus familias.

RENIEC, entre 2013 y 2022, registró **4,357** casos de matrimonio infantil, del cual el 98.4% corresponde a uniones entre niñas y adolescentes entre los 11 y 17 años con hombres adultos. En 2020, durante la pandemia, se registró el pico más alto, 845 matrimonios<sup>60</sup>.

## UNIONES TEMPRANAS

En Perú aún existen prácticas culturales que formalizan las uniones tempranas y forzadas<sup>61</sup>. Así como, mecanismos de “negociación” donde el pretendiente ofrece a la menor un conjunto de propósitos como seguridad material, bienestar afectivo (ausencia de violencia) y posibilidades de estudio a futuro.

Estas uniones no se registran formalmente. ENDES 2021, reveló que el 28% de las mujeres casadas o unidas, mayores de edad, había iniciado su convivencia antes de los 18 años, sin especificar si la unión fue formal o informal<sup>62</sup>. UNFPA y Plan International, estimaron que al 2019, 1 de cada 4 mujeres entre 15 y 29 años había estado en una unión temprana antes de los 18 años.

Se asocia el embarazo con las uniones tempranas. La ENDES revela que a nivel nacional el 86% de las mujeres que se unieron en las edades de 10 a 15 años eran menores de edad cuando nació su primer hijo; esta situación se presenta en el 43% de las adolescentes que se unieron a los 16 o 17 años. Asimismo, la precariedad económica de la familia de origen es una clara correlación entre la pobreza y las uniones tempranas<sup>63</sup>.

En 2023, se aprobó la ley que prohíbe el matrimonio de personas menores de edad sin excepciones; el menor de edad, de forma directa y sin intermediarios tendrá facultad de solicitar la anulabilidad del matrimonio que haya contraído con anterioridad a la vigencia de la citada ley; se brinda medidas de protección a las víctimas de matrimonio infantil, incluyendo atención psicológica, social y legal.

## RECOMENDACIONES

1. Acciones integrales, multisectoriales y recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para erradicar el matrimonio infantil y las uniones forzadas.

---

<sup>59</sup> CRC/C/93/D/136/2021.

<sup>60</sup> Análí Espinoza. Infobae. 5 mil matrimonios infantiles tiene registrado el Reniec, 29.06.2023. En <https://www.infobae.com/peru/2023/06/26/matrimonio-infantil-peru-registra-cerca-de-5-mil-casamientos-de-menores-y-congreso-se-niega-a-derogar-polemica-ley/>

<sup>61</sup> UNFPA – Plan International. Las adolescentes peruanas en Matrimonio o Unión. Tradiciones, desafíos y Recomendaciones. 2019. Por ejemplo, aún existe la práctica del “robo”, bajo la figura de que el varón “roba” a la joven, pero con el consentimiento y participación activa de la adolescente, donde los padres o madres, luego de pedir disculpas inician el “arreglo” y suele celebrarse el compartir entre familias para recomponer el honor de estos. En otros lugares se suele llegar a una conversación entre el pretendiente y los padres y otros familiares, frecuentemente luego de una etapa de enamoramiento y a raíz de un embarazo, a partir del cual se acuerda la convivencia.

<sup>62</sup> Las adolescentes peruanas en matrimonio o unión. Tradiciones, desafíos y recomendaciones. Junio 2019. En <https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/estudio-uniones-tempranas-web.pdf>

<sup>63</sup> Ídem

2. Implementación y difusión de la ley que prohíbe el matrimonio de personas menores de 18 años<sup>64</sup>.
3. Sensibilizar y educar a la población y comunidad, a través de campañas multisectoriales a nivel nacional, sobre los efectos negativos del matrimonio infantil y las uniones tempranas y forzadas.
4. Empoderar a niñas y adolescentes, sensibilizar a niños y adolescentes, promover la empatía y respeto hacia las niñas y adolescentes mujeres, fomentando relaciones de igualdad y no discriminación y construyendo nuevas masculinidades con responsabilidad compartida.

## E. ENTORNO FAMILIAR Y MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO

### Niños privados de un entorno familiar y adopción

La orfandad afecta a miles de NNA, generando un impacto significativo en su desarrollo personal, social y emocional; con mayor frecuencia en zonas rurales, donde el acceso a servicios de protección y cuidado alternativo es limitado o nulo.

ENDES 2023, la mayor proporción de menores de 15 años de edad en situación de crianza se encontraba entre los que tenía 10 a 14 años (5.9%), seguido por el grupo de 5 a 9 años (3.9%) y el 1,0% entre los 0 y 4 años. En el caso de niñas y/o niños huérfanos, el 4.4% tenía de 10 a 14 años, seguido por los que tenían entre 5 a 9 años (2,2%) y un 1,0% estaba entre los 0 a 4 años de edad.

A junio 2024, las NNA que se encuentran en situación de orfandad son 54,241 por falta de padre, 17,485 por falta de madre y 1,636 por falta de ambos padres. De acuerdo a grupos de edad, de 0 a 11 meses, 201; de 01 a 5 años, 8.673; de 06 a 11 años, 26,779; de 12 a 17 años, 36,081 y, de 18 años a más, 1,628<sup>65</sup>.

Los Centros de Acogida Residencial (CAR), en especial los públicos, se encuentran hacinados, con infraestructura inadecuada, personal no especializado y con alta rotación. No se cuenta con suficientes CAR especializados para la atención de casos graves o especiales; muchos no logran su acreditación porque no cumplen con los estándares mínimos y la falta de presupuesto no permite una adecuada implementación. Las NNA que son derivados a CAR privados, no se les asigna presupuesto para su cuidado temporal quedando a disponibilidad de los recursos que pueda gestionar el CAR privado, en algunos casos, la situación económica actual está generando el cierre de sus servicios y el Estado no asigna subsidios a los NNA a su cargo.

La pérdida de padres/madres o cuidadores por la Covid-19 impactó en la salud mental de las NNA; generando ansiedad, depresión, estrés postraumático y otros problemas psicológicos. Aumentó su vulnerabilidad socioeconómica, limitando su acceso a la educación, alimentación, salud y otros servicios básicos, y si bien la ley de orfandad le otorga una asistencia económica y acompañamiento profesional a NNA en orfandad, queda el reto de identificar a más NNA que por diversas situaciones requieren regularizar su situación de orfandad para acceder a sus beneficios.

## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el trabajo preventivo con los servicios de salud y programas sociales a nivel de las familias, comunidades y NNA organizados, articulando la gestión del cuidado de NNA y generando condiciones para una atención médica de calidad de las madres embarazadas, recién nacidos, para promover el empleo a las familias en pobreza y pobreza extrema.
2. Implementar medidas para prevenir la violencia intrafamiliar, feminicidios y otros actos violentos que puedan ocasionar la muerte de padres/madres/cuidadores.

<sup>64</sup> El MIMP, como ente rector, debe fortalecer los servicios especializados correspondientes para abordar su difusión en el entorno familiar e instituciones educativas; y estar preparados para identificar y acompañar los casos de matrimonio infantil donde la víctima, previa información acorde a su edad, desee anular dicho acto jurídico.

<sup>65</sup> Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – Unidad de Planeamiento y Presupuesto. Datos revisados al 26.06.2024

3. Identificar a NNA en situación de orfandad que no cuentan con DNI o partidas de nacimiento o cuyos padres no cuentan con DNI, para que puedan acreditar su condición y ser beneficiarios de la Ley de Orfandad.
4. Fortalecer otras modalidades de cuidado alternativo y reducir la institucionalización de las NNA en CAR.
5. Asignar a NNA en desprotección familiar, como sujeto de derecho, un presupuesto para su cuidado y manutención mientras dure la medida de protección, sea régimen de cuidado público o privado.

## F. NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Según censo 2017<sup>66</sup> existen 3 millones 209 mil 261 personas con discapacidad, **463,372 son NNA**: 222 mil 565 (6,9%) 12 a 17 años, 179 mil 398 (5,6%) 6 a 11 años y 61 mil 409 (1,9%) menores de 6 años. A diciembre 2023, el CONADIS<sup>67</sup> tenía registrados a 39,646 (39,88%) niñas y adolescentes y 59,768 (60,12%) niños y adolescentes de 0 a 18 años. Menos de la tercera parte de ellos cuenta con carnet de CONADIS y acceso a los servicios regulares de atención alimenticia.

MINEDU, 2021, informó que había 20,721 estudiantes con discapacidad matriculados en Educación Básica Especial y 63,191 en la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de gestión pública y privada<sup>68</sup>.

Para el 2023, sólo el 43,8% de personas con discapacidad terminaron la educación básica<sup>69</sup>. Madres y padres de familia de NNA con discapacidad no encuentran un servicio educativo flexible con disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y asignación presupuestal específica. Sino que por el contrario son discriminados y/u obligados a pagar un personal extra para el cuidado de sus NNA.

*“Creo que en particular necesitamos reforzar el área de comunicación. Cada NNA es muy diferente y tenemos distintas formas de comunicarnos. Por ejemplo, hay personas con discapacidad visual o auditiva, y personas sordomudas, y tenemos que pensar cómo pueden comunicarse y participar”<sup>70</sup>.*

## RECOMENDACIONES

1. Implementar la Convención UNPRPD, así como las recomendaciones del EPU y Comité de los Derechos del Niño.
2. Identificar las barreras actitudinales y establecer mecanismos de denuncia en casos de discriminación.
3. Difusión de campañas públicas nacionales sobre los servicios que existen y que son inclusivos.

## G. SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

### Salud y servicios sanitarios

El acceso y la calidad de la atención en salud no es satisfactoria: el acceso a tratamiento se ve limitado por la falta de medicinas, instrumental y equipamiento, sumado a que el personal médico

<sup>66</sup> Nota de prensa del INEI: En el país existen 3 millones 209 mil 261 personas con discapacidad. Disponible en: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-pais-existen-3-millones-209-mil-261-personas-con-discapacidad-11687/>

<sup>67</sup> Información de NNA en la plataforma del CONADIS. Disponible en: <https://pud.conadisperu.gob.pe/principal>

<sup>68</sup> Estudiantes con discapacidad matriculados en la educación básica superan los 80,000. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/131310-estudiantes-con-discapacidad-matriculados-en-la-educacion-basica-superan-los-80000/>

<sup>69</sup> Reporte de Cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el desarrollo al 2030. Disponible en: <https://observatorio.conadisperu.gob.pe/nuestra-politica/nuestra-politica-op4/>

<sup>70</sup> Joining Forces for All Children. Un asiento en la mesa: Invertir en la participación de la niñez como piedra angular de los derechos de la niñez. Página 11.

no atiende todos los días en zonas rurales, no domina el idioma quechua, no muestra interés en atender, existe discriminación por el idioma, por la forma de vestirse o por sus creencias<sup>71</sup>.

Percepción de NNA:

9 de cada 10 considera que el derecho a la salud no está garantizado en el país; principalmente por la falta de acceso a los centros de salud de primer nivel, postas médicas, falta de medicamentos gratuitos y personal especializado<sup>72</sup>.

7 de cada 10 considera que la salud preventiva no es priorizada por el Estado: son limitadas las acciones en las escuelas y comunidades<sup>73</sup>.

7 de cada 10 afirma que la anemia es uno de los mayores problemas que enfrenta la niñez; por falta de alimentación nutritiva y saludable. En zonas urbanas el acceso a alimentos es limitado por los precios en alza de los últimos años; y en las zonas rurales la alimentación familiar se basa en productos de la chacra que no son suficientemente nutritivos<sup>74</sup>.

*“En las comunidades no hay postas cerca, hay que ir a la ciudad para ir al hospital”<sup>75</sup>.*

*“Si tienes que viajar en río demoras muchas horas y si estás muy enfermo es difícil llegar”<sup>76</sup>*

*“La atención no es rápida, siempre hay que esperar y casi no hay médicos para atender”<sup>77</sup>*

*“Los baños de las postas médicas y centros de salud generalmente se encuentran en mal estado o muchas veces no cuentan con agua y papel sanitario”<sup>78</sup>.*

Existen pocas campañas de prevención y promoción de la salud a nivel nacional. En las comunidades andinas y amazónicas las campañas de promoción de la salud son insuficientes, solo 1 o 2 veces al año.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar el acceso equitativo y oportuno de NNA, incluyendo refugiados y migrantes, a los servicios de salud, incluyendo atención primaria, materno-infantil y salud mental.
2. Garantizar infraestructura, recursos humanos, técnicos y financieros, así como acceso a medicamentos en todos los establecimientos de salud.
3. Implementar campañas masivas de sensibilización, con enfoque intercultural dirigidas a las familias promoviendo conductas y estilos de vida saludables.

## DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL (DCI), ANEMIA Y ENFERMEDAD DIARREICAS AGUDA

ENDES 2023, la **DCI** en niños menores de 5 años no ha disminuido en los últimos 4 años, 12.1% en 2020 y 11.5% en 2023<sup>79</sup>. Aumentó en el área urbana de 7.2% a 8.1%. Las regiones con alta tasa de DCI son Huancavelica (26,1%), Loreto (21.7%), Amazonas (19.9 %), Ucayali (19.1%), Apurímac (18.9%) y Cajamarca (18,6%)<sup>80</sup>. INEI 2017, la población mayoritaria que padece DCI son hablantes de lenguas indígenas<sup>81</sup>.

---

<sup>71</sup> Ibidem.

<sup>72</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 17.

<sup>73</sup> Ibidem.

<sup>74</sup> Ibidem.

<sup>75</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 18.

<sup>76</sup> Ibidem.

<sup>77</sup> Ibidem.

<sup>78</sup> Informe VI - VI combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño - Perú. 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 19.

<sup>79</sup> DCI: 12.1% (2020), 11.5% (2021), 11.7% (2022) y 11.5% (2023).

<sup>80</sup> INEI-ENDES (2023)

<sup>81</sup> Informe IV- V Alternativo de la sociedad civil sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Perú (Periodo 2006-2014).

La **anemia** en niños de 6 a 35 meses, aumentó en los últimos años, 40% (2020), 38.8% (2021), 42.4% (2022) y 43.1% (2023)<sup>82</sup>. La deficiencia de hierro disminuye la oxigenación del organismo afectando el crecimiento y desarrollo. En la zona rural pasó de 48,4% a 50.3% y el área urbana de 36.7% a 40,2%. El índice de anemia está asociada al nivel educativo de la madre: el 49.2% (2023) no tiene ningún nivel educativo o sólo con estudios de nivel primario y 46.1% con estudios de nivel secundario. Las regiones que presentan alto porcentaje de anemia son Puno<sup>83</sup> (70,4 %), Ucayali (59,4%), Madre de Dios<sup>84</sup> (58,3%), Loreto (58,1%), Huancavelica (56,6%), Apurímac (55,8%) y Ayacucho (51,5%)<sup>85</sup>; y las regiones que prosiguen en la lista tienen en promedio más del 40 % de casos de anemia.

Y, respecto de **la enfermedad diarreica aguda** en niños menores de 36 meses, aumentó del 10.7% (2020) al 16% (2023). La región que se ha visto más afectada es Loreto 26,4% seguida de Junín con el 22.9%<sup>86</sup>.

Los problemas de salud como la DCI, la anemia, la EDA, la mortalidad infantil y neonatal, así como otras enfermedades están íntimamente relacionados a la condición socioeconómica de la familia, nivel educativo de la madre, nivel de acceso a los servicios básicos y de saneamiento.

El INEI<sup>87</sup> señaló que la pobreza monetaria en 2023, por área de residencia afectó al 39,8% del área rural y al 26,4% del área urbana. Las poblaciones sin acceso a agua, saneamiento, electricidad, telefonía móvil e internet, se encuentran en los departamentos de Puno (83.5%), Ucayali (83.1), Loreto (82.8%), Huancavelica (81.1%), Huánuco (78.8%), Cajamarca (76.7%), Madre de Dios (76.3%) y Ayacucho (71.4%), departamentos con altos índices de anemia y DCI.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

Según el Índice Global del Hambre 2022, más de 16 millones de peruanos experimentaron carencias nutricionales, siendo el país sudamericano con la peor seguridad alimentaria<sup>88</sup>. Sólo dos departamentos (Ica y Lambayeque) están en la escala de hambre “baja”, trece departamentos en la escala “moderada” y diez departamentos (principalmente de la sierra central y sur, y la selva norte) en una situación “grave”.

## RECOMENDACIONES

1. Implementar programas de asistencia alimentaria focalizando a gestantes, NNA en situación de pobreza y vulnerabilidad, para contribuir en la reducción de la DCI, inseguridad alimentaria, anemia y otras enfermedades, a través de dotación de micronutrientes, vitaminas, alimentos fortificados, medicamentos.
2. Implementar el Plan Multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil.
3. Garantizar acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas con mayor índice de DCI, anemia y enfermedades que afectan a NNA de zonas rurales, pueblos indígenas, asentamientos humanos o pueblos jóvenes.

## SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES

ENDES, al 2023, la tasa de embarazo de adolescentes entre 15 a 19 años aumentó a 9.2%. El área rural tiene la tasa más alta de embarazo adolescente 17.1% en comparación con la zona

<sup>82</sup>INEI-ENDES

(2023).

En:

[https://proyectos.inei.gov.pe/endes/2023/ppr/Indicadores\\_de\\_Resultados\\_de\\_los\\_Programas\\_Presupuestales\\_ENDES\\_2023.pdf](https://proyectos.inei.gov.pe/endes/2023/ppr/Indicadores_de_Resultados_de_los_Programas_Presupuestales_ENDES_2023.pdf)

<sup>83</sup> Ministerio de Cultura, Censo 2017, en esta región el 90.81% se siente o considera parte de un pueblo indígena u originario (quechuas, 56.98%, y aimaras, 33.72%).

<sup>84</sup> Departamento amazónico con mayor porcentaje de ciudadanos o ciudadanas que se siente o considera indígenas, alrededor del 40%, conforme al Ministerio de Cultura.

<sup>85</sup> INEI- ENDES 2023

<sup>86</sup> INEI-ENDES 2023

<sup>87</sup> INEI-Encuesta Nacional de Hogares 2014-2023, disponible: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6324788/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1718141882v>

<sup>88</sup> IGH 2023. Perú registra el índice de hambre más alto de los últimos 10 años. Disponible en: <https://ayudaenaccion.org.pe/actualidad/igh-2023-peru-registra-el-indice-de-hambre-mas-alto-de-los-ultimos-10-anos/>

urbana, 6.1%<sup>89</sup>. La selva 17.4%, seguida de la sierra 8.5% y costa 6%, afectando a las adolescentes de inferior quintil de riqueza con mayor prevalencia.

Según Reporte del Registro de Certificado Nacido Vivo<sup>90</sup>, la cifra más alta de recién nacidos vivos producto de maternidad forzada en niñas de 0 a 10 años fue en el 2020 con 22 casos, seguido de 7 casos en 2021, 1 en 2022 y 4 en 2023.

Respecto a recién nacidos vivos de madres menores de 14 años de edad: 23 en el 2024<sup>91</sup>. Niñas madres, entre 10 y 14 años, se incrementó en un 40% del 2020 al 2022<sup>92</sup>.

Respecto a madres adolescentes y jóvenes entre 15 a 19 años, las cifras son extremadamente altas, 46,958 casos en 2020; 47,705 en 2021; 48,508 casos en 2022; y 41,433 casos en 2023. A mayo del 2024, 12,977 casos<sup>93</sup>.

Existen barreras culturales y prejuicios en las zonas rurales, pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, siendo la desinformación en adolescentes que hace que la sexualidad se perciba como un tabú que debe silenciarse; limita la planificación familiar y el uso de métodos anticonceptivos. La ausencia de la ESI vulnera la autonomía reproductiva de NNA.

El ejercicio del derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de NNA también implica la adecuada gestión de su salud menstrual a través del acceso a información libre. Plan International, 2022, 244 estudiantes encuestadas de 24 escuelas<sup>94</sup>, reveló que solo el 16% de las estudiantes acceden a una higiene menstrual digna, y el 84% no accede.<sup>95</sup>

## RECOMENDACIONES

1. Actualizar Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes al 2024 – 2027, con participación de sociedad civil y NNA.
2. Implementar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en el caso Camila.
3. Implementar los lineamientos de la ESI desde la familia, escuela y comunidad con enfoque intercultural y con pertinencia lingüística<sup>96</sup>.
4. Aprobar el reglamento de la Ley que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual.

## ADOLESCENTES Y SALUD MENTAL

En el 2023, se reportó que 7 de cada 10 peruanos se sintieron estresados, afectando su vida cotidiana, como depresión, ansiedad, estrés, maltratos y agresiones<sup>97,98</sup>.

Para el 2021, se reportó 1,368,950 casos atendidos, en 2022, se atendió a 1,631,940 casos<sup>99</sup>, y, en el 2023, se brindó atención en salud mental a 1,363,025 personas. Actualmente se cuenta con 292 Centros de Salud Mental Comunitarias (CSMC) en 138 de las 196 provincias del país, aunque sigue siendo insuficiente<sup>100</sup>.

<sup>89</sup> ENDES 2023. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf)

<sup>90</sup> Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea. En: <https://webapp.minsa.gob.pe/dwcnv/dwmadrenew.aspx>

<sup>91</sup> Acceso a la Información Pública. Nacidos vivos de madres menores de 14 años por meses, según departamentos - año 2024 (enero a marzo).

<sup>92</sup> UNFPA. <https://peru.unfpa.org/es/news/embarazoadolescenteperu2023>

<sup>93</sup> Ídem

<sup>94</sup> Encuesta de Plan International en Carabayllo, San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador.

<sup>95</sup> Tres años después: Ley para la salud menstrual digna sigue sin reglamentarse. Disponible en: <https://www.planinternational.org.pe/noticias/tres-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-ley-para-la-salud-menstrual-digna-sigue-sin-reglamentarse#:~:text=Ley%20sobre%20la%20higiene%20menstrual&text=Por%20su%20parte%2C%20en%20el,esta%20ley%20no%20tiene%20reglamento>

<sup>96</sup> En el Perú conforme al último Censo (2017) más de tres millones de peruanos/as hablan una lengua indígena u originaria de las 48 lenguas que existe.

<sup>97</sup> Ipsos. Día de la Salud Mental 2023. Datos del 10 de octubre 2023. Visto en <https://www.ipsos.com/es-pe/dia-de-la-salud-mental-2023>

<sup>98</sup> Portal Web del Estado Peruano. Ministerio de Salud. Nota de prensa del 02 de octubre de 2021. Visto en <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/542324-ministerio-de-salud-atendio-813-426-casos-de-saludmental-entre-enero-y-agosto-de-2021>

<sup>99</sup> Diario Oficial El Peruano. Salud mental: casos atendidos por Minsa se incrementaron en casi 20% durante el 2022, de fecha 23.04.2023. Visto en <https://elperuano.pe/noticia/210845-salud-mental-casos-atendidos-por-minsa-se-incrementaron-en-casi-20-durante-el-2022>

<sup>100</sup> Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. Presentación de Prioridades nacionales de salud y perspectivas para el seguimiento concertado a las políticas de salud en la MCLCP. 30 de enero de 2024. Visto en <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2024-01-31/minsa-intervenciones-priorizadas-2024-salud-publica-1.pdf>

En noviembre del 2023, se aprobó la Directiva para la Atención Integral de la Salud Mental de Personas Víctimas de Violencia e Integrantes del Grupo Familiar en Centros de Salud Mental Comunitaria<sup>101</sup>.

## SUICIDIOS Y EPISODIOS DEPRESIVOS<sup>102</sup>

Según el Estado, los suicidios incrementaron en los últimos años: 1,568 al 2019; 1,012 casos en 2021 y 1,804 al 2023<sup>103</sup>.

MINSA, 2023, informó que atendieron a 1,076,884 NNA de 6 a 17 años por episodios depresivos y de ellos, más de 125 mil menores de edad acudieron por el diagnóstico de trastorno depresivo recurrente. Esta cifra es mucho mayor respecto al 2019 (928,308) y el 2020 (531,773)<sup>104</sup>. La tasa de suicidios de la población adolescente ha sido mayor<sup>105</sup>.

Además de la pandemia y la crisis económica, el alto grado de inseguridad ciudadana ha incrementado el estrés. Resultando mala calidad del sueño, mayores estados de ansiedad, irritabilidad, pérdida de confianza en el entorno ante la posibilidad de ser las nuevas víctimas<sup>106</sup>.

Defensoría del Pueblo ha exhortado al Estado a priorizar la política de salud mental en la agenda nacional e implementar los servicios de atención en los CSMC<sup>107</sup>.

Además, faltan psicólogos (2022 solo había 4,132 profesionales de psicología), acceso a tratamientos (los usuarios deben comprarlo fuera del centro de salud en farmacias privadas creando gasto de bolsillo) y acceso a citas, que pueden demorar hasta 2 meses, lo que no permitiría una intervención secuencial y oportuna, o se genere abandono del tratamiento por parte de los mismos usuarios.

Aún existe estigma de las familias hacia otros NNA, pero también hacia sus propios hijos. Se cree que es algo pasajero y no la tratan como una enfermedad. Hay mucho temor de hablar sobre el tema cuando se detecta o diagnostica.

## RECOMENDACIONES

1. Priorizar la política de salud mental dotando de recursos humanos, técnicos y financieros para un real acceso a servicios y tratamiento integral.

## EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

UNICEF afirma que la crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia, que afecta el agua y el saneamiento, la alimentación, la salud, la educación, la protección y la participación. El impacto en los ecosistemas y la biodiversidad, exacerba los problemas de salud como enfermedades respiratorias, cardiovasculares y transmitidas por vectores (dengue, malaria, zika y chikungunya).

De enero a mayo del 2023 las lluvias han dejado 260,416 viviendas, 8,260 aulas escolares y 705 establecimientos de salud destruidos, afectados o inhabitables, además de otros daños materiales<sup>108</sup>.

<sup>101</sup> Resolución Ministerial N° 1110-2023/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 153-MINSA/DGIESP-2023, para la Atención Integral de la Salud Mental de Personas Víctimas de Violencia e Integrantes del Grupo Familiar en Centros de Salud Mental Comunitaria

<sup>102</sup> Ministerio de Salud. Presentación de vigilancia epidemiológica de problemas prioritarios de salud mental. Perú 2023-SE 47. Visto el 15.05.2024 en <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/sala/2023/SE47/mental.pdf>

<sup>103</sup> Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de Enfermedades.

<sup>104</sup> Infobae. Análí Espinoza. Perú registró 1.7 millones de niños con depresión en el 2023: una peligrosa cifra récord no vista antes. Del 13 enero 2024. Visto en <https://www.infobae.com/peru/2024/01/06/peru-registro-17-millones-de-menores-con-depresion-en-el-2023-una-peligrosa-cifra-record-no-vista-en-decadas/>

<sup>105</sup> Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS del Ministerio de Salud.

<sup>106</sup> ídem

<sup>107</sup> Defensoría del Pueblo. Nota de Prensa N° 563/OCII/DP/2023. Defensoría del Pueblo: Salud Mental no se prioriza en la Agenda Nacional. 10 de octubre de 2023. Visto en <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/10/NP-563-Salud-mental.pdf>

<sup>108</sup> Unicef – MINAM. Crisis Climática. Amenaza para los derechos de la niñez y adolescencia en el Perú. 1ra edición – Enero 2023, Lima – Perú. <https://www.unicef.org/peru/media/15166/file/Crisis%20clim%C3%A1tica:%20Amenaza%20para%20los%20derechos%20de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20en%20Per%C3%BA.pdf>

Algunas zonas del norte del país se vieron más afectadas: Tumbes, Piura y Lambayeque 67,200 personas damnificadas, 55,400 NNA se vieron afectados en su acceso a la educación, además que los servicios de protección infantil locales permanecieron sobrecargados<sup>109</sup>.

A junio 2023, al menos 31 NNA habían muerto y otros 45,900 se infectaron con el mortal virus del dengue: "*Estamos viendo cómo el dengue afecta a niños y adolescentes. Al igual que con el COVID-19, nos afecta mucho, incluso mata a algunos niños, y muchos de nosotros ahora tenemos que volver a tomar nuestras clases en casa. La gente está muy asustada. Los peores lugares para el dengue están en el norte*"<sup>110</sup>.

## RECOMENDACIONES

1. Ratificar el Acuerdo de Escazú.
2. Elaborar planes de prevención, gestión de riesgos y sistemas de alerta temprana para prevenir y responder a desastres naturales relacionados con el cambio climático.
3. Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para informar a NNA y adultos sobre el cambio climático, sus causas, efectos y posibles soluciones.

## NIVEL DE VIDA

INEI, aproximadamente 9 millones 780 mil peruanos viven en la pobreza: 26.4% área urbana y 39.8% en área rural. Pobreza extrema, como la incapacidad de cubrir el costo de la canasta básica alimentaria, en 2023 fue de 5.7% de la población, lo que representa a 1 millón 922 mil personas<sup>111</sup>.

En 2023, la incidencia de pobreza es alta en la población infantil, afectando al 43.3% en menores de 6 años, al 39.3% de 6 a 11 años y 37.7% de 12 a 17 años. Por área de residencia, los niveles de pobreza son mayores en el área rural que en la urbana<sup>112</sup>.

## H. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

INEI<sup>113</sup>, la tasa de matrícula en **educación inicial** de niñas y niños de 3 a 5 años pre pandemia fue de 84.3% (2019) a nivel nacional, descendiendo significativamente a 74.3 % (2020). Para el año 2021 un 76.2% y en 2022 78.3%.

La tasa de asistencia neta de niñas y niños a la educación inicial fue 83.4% en 2019, 70.3% en 2020, 75.2 en 2021 y 77.8% en 2022.

**Educación primaria**, para el año 2022 se observó un ligero incremento en el nivel de matrícula en niñas y niños. Según lugar de residencia no existe diferencia significativa, en el área urbana (99.1%) y rural (99.5%). En relación a la asistencia escolar esta se mantuvo por encima del 90%, sin diferencia significativa entre niños y niñas.

**Educación secundaria**, la matrícula en población de 12 a 16 años fue de 85.3% (2019) con un descenso en 2020 y 2021 de 2.6 p. p y 0.8 p. p respectivamente; sin embargo, para el año 2022 se observa un incremento en el nivel matrícula alcanzando los valores obtenidos pre pandemia (84.7%). En el área urbana el 86 % se matriculó en educación secundaria y el 81% en el área

<sup>109</sup> Naciones Unidas. Noticias ONU. Las inundaciones causadas por El Niño Costero en Perú ya han afectado a 400.000 personas. 01 mayo 2023. <https://news.un.org/es/story/2023/05/1520492>

<sup>110</sup> Andrés, 16 años, residente en Lima . Información disponible en: <https://reliefweb.int/report/peru/peru-31-ninos-y-ninas-muertos-y-casi-46000-enfermos-en-el-mayor-brote-de-dengue>

<sup>111</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática. Nota de Prensa del 09.05.2024. En <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/951234-pobreza-monetaria-afecto-al-29-0-de-la-poblacion-el-ano-2023>

<sup>112</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática. Nota de Prensa del 09.05.2024. En <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/951234-pobreza-monetaria-afecto-al-29-0-de-la-poblacion-el-ano-2023>

<sup>113</sup> INEI. Indicadores de Educación según departamento 2012-2022. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1919/libro.pdf)

rural; lo que advierte que aún persiste la brecha en el acceso a la educación secundaria en el ámbito rural.

La tasa de asistencia escolar neta fue de 84.5% (2019), 80.8% (2020), 83.5% (2021) y 84.3(2022). Por área de residencia, en el ámbito rural fue de **80.4%**, siendo el 78.2% los adolescentes y 82.7% las adolescentes; y en el ámbito urbano fue de **85.6%**, siendo el 84.8% los adolescentes y 86.5% las adolescentes. Aún persiste la brecha de acceso a la educación secundaria en el ámbito rural.

INEI<sup>114</sup>, las causas de inasistencia a un centro de estudios de la población de 6 a 16 años en 2022 son: a) Problemas económicos (54.7%), b) no existe centro de enseñanza (2.8%) y c) no le interesa el estudio/sacaba bajas notas (8.2%). Para el año 2023 en el mismo periodo, la causa a) y c) se incrementó en 4.7 p.p y 9.2 p.p respectivamente.

Defensoría del Pueblo, 2024, dio a conocer los resultados de la supervisión de 7,500 colegios públicos: 46,000 estudiantes abandonaron el sistema educativo entre los años 2022-2023, y que 958 estudiantes de los colegios supervisados fueron víctimas de violencia sexual y 2,762 fueron víctimas de violencia física. Asimismo, recogió el caso de 1,175 niñas y adolescentes embarazadas, que incluye a estudiantes peruanas y extranjeras<sup>115</sup>.

INEI 2022, continúa el analfabetismo como en los últimos 10 años: 5.1% de la población de 15 a más no saben leer ni escribir. Es mayor en la población rural (12.2%) que en la urbana (3,5%).

*“Faltan mejoras en la metodología de enseñanza y capacitación de los docentes en las escuelas para lograr un verdadero aprendizaje, la motivación y participación de los estudiantes”<sup>116</sup>.*

9 de cada 10 considera que existe baja calidad educativa y limitaciones de acceso e infraestructura en las instituciones educativas principalmente en zonas rurales y alejadas del país<sup>117</sup>.

6 de cada 10 considera que existen pocos docentes capacitados para enseñar en lenguas originarias<sup>118</sup>.

8 de cada 10 considera que la falta de recursos económicos de las familias tiene consecuencias en la asistencia de sus hijos a la escuela ya que muchas veces no pueden matricular o continuar estudiando por falta de recursos económicos inclusive para traslado a los centros educativos, y también han elevado los costos de los materiales<sup>119</sup>.

*“No hay luz, a veces no se puede estudiar, no se ve bien la pizarra”<sup>120</sup>.*

*“En la escuela te pueden discriminar, por tu color, ropa, apellido o condición económica; si tienes que pagar una cuota y no tienes te discriminan”<sup>121</sup>.*

*“Uno termina el colegio y no puede postular a la universidad porque lo que te enseñan no sirve, es muy difícil, hay que pagar una academia y muchos no tienen recursos”<sup>122</sup>.*

## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la Ley de Reforma Magisterial, establecimiento de condiciones necesarias que permitan una adecuada selección, progresión y desarrollo profesional del docente, a la

<sup>114</sup> INEI-Estado de la Niñez y Adolescencia. Disponible en: <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-estado-de-la-ninez-y-adolescencia-iv-trimestre-2023.pdf>

<sup>115</sup> Defensoría del Pueblo exhorta al Ejecutivo a implementar trabajo conjunto contra la deserción y la anemia escolar. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-exhorta-al-ejecutivo-a-implementar-trabajo-conjunto-contrala-desercion-y-la-anemia-escolar/>

<sup>116</sup> Informe VI VII cambiando sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño – Perú, 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 23.

<sup>117</sup> Ibidem.

<sup>118</sup> Ibidem.

<sup>119</sup> Ibidem

<sup>120</sup> Ibidem. Pag.25.

<sup>121</sup> Ibidem.

<sup>122</sup> Ibidem.

- vez que les permita acceder a una carrera magisterial con oportunidades de mejoras salariales y de desarrollo profesional basado en el mérito.
2. Asignar equitativamente recursos técnicos, humanos y financieros para asegurar una buena infraestructura, servicios de agua, luz, materiales educativos para todos los docentes y estudiantes.
  3. Tolerancia cero a cualquier tipo de discriminación hacia las NNA tanto por parte de los estudiantes como de los profesores.
  4. Fortalecer el acceso y permanencia de la educación secundaria, con énfasis en niñas y adolescentes de las zonas rurales e indígenas.

## EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Perú aprobó los *Lineamientos de Educación Sexual Integral para la educación básica (ESI)*<sup>123</sup> en 2021, pero no se ha implementado: i) falta de capacitación docente para impartir ESI, ii) falta de interés por parte de las autoridades educativas o las propias creencias y valores personales de los docentes; iii) resistencia de padres y madres de familia que se oponen a la enseñanza de la ESI en las escuelas por motivos religiosos, culturales o por temor a que sus hijos “se inicien sexualmente a temprana edad”.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar desde el MINEDU, se implemente, de manera obligatoria, la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

### I. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

#### Niños solicitantes de asilo, refugiados y migrantes

Perú acoge 1,54 millones de venezolanos, siendo el segundo país con mayor cantidad de migrantes venezolanos después de Colombia en la región<sup>124</sup>. Muchos NNA han sido objeto de discriminación y/o xenofobia ya sea en el ámbito público o privado, además señalan que han sido testigos de casos de discriminación y/o xenofobia hacia sus padres.

Según ENPOVE, en Perú viven alrededor de 450 000 NNA venezolanos. Y conforme a sus necesidades como refugiados y migrantes no cubiertas son: 55,8% falta de acceso a salud; 45,6%, acceso a alimentos; y el 28,6%, acceso a educación y capacitación<sup>125</sup>.

MINEDU, junio 2023, matriculó a 126,439 estudiantes de origen venezolano, 22,434 niños y niñas en inicial, 70,958 en primaria y 33,047 en secundaria, de los cuales 53% son niñas y 47% niños. Alrededor del 91% de estos estudiantes estaban matriculados en el sistema escolar público<sup>126</sup>. Se observa un descenso en la matrícula de NNA al 2023 (18%), en comparación del nivel primario y secundario en la que hay un incremento paulatino. La región que acoge la mayor cantidad de NNA matriculados es Lima (81,873), La Libertad (8,200) y Callao (7,427)<sup>127</sup>.

La mitad de NNA extranjeros en el país no accede a algún tipo de educación.

El 27% tienen acceso a algún seguro de salud y el 73% no cuenta con ningún tipo de seguro<sup>128</sup>. El 13.8% de la población venezolana padece de enfermedad crónica, de las cuales el 68.1% no recibe tratamiento.

La mayoría de refugiados y migrantes de Venezuela cuenta con algún tipo de permiso migratorio para permanecer en el país (64,7%), ello significa que un 35.2% no accede a servicios y prestaciones sociales.

<sup>123</sup> Resolución N° 169-2021-MINEDU

<sup>124</sup> Refugiados y migrantes venezolanos en la región noviembre (2023). Disponible en: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

<sup>125</sup> Encuesta Nacional de Población Venezolana 2022. En: <https://www.unicef.org/peru/migracion/soycomotu>

<sup>126</sup> Informe del GTRM Perú, Análisis conjunto de necesidades 2023. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

<sup>127</sup> Idem

<sup>128</sup> INEI. ENPOVE 2022. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1886/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1886/libro.pdf) y Información obtenida de <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

El Estado aprobó la Política Nacional Migratoria 2017-2025<sup>129</sup>, teniendo como principio inspirador la protección del interés superior de NNA y de la unidad familiar. Sin embargo, recientemente aprobó la estandarización de los requisitos de ingreso al Perú para todas las personas de nacionalidad venezolana: deberán presentar su pasaporte vigente y visa correspondiente, a partir del 02 de julio 2024<sup>130</sup>. La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación debido a las limitaciones que estarían afrontando las personas en condición de vulnerabilidad que no cuentan con dichos documentos vigentes, algunas de las cuales se encuentran varadas en las zonas de frontera: “es crucial permitir excepciones humanitarias para NNA, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas que buscan reunirse con familiares que residen en el Perú u otro país”<sup>131</sup>, solicitando reconsiderar y flexibilizar el ingreso de personas en condición de vulnerabilidad.

**Discriminación**, el 29,6% reportó haber experimentado discriminación desde su llegada al Perú, con una mayor cantidad de casos para las mujeres (31,0%) comparados a los hombres (28,1%). 13.1% de las NNA entre 5 a 17 años fueron discriminadas<sup>132</sup>.

Los actos de discriminación ocurrieron en lugares públicos (67,4%), centros de trabajo (38,3%), transporte público (14,0%), institución educativa (8,3%) y establecimiento de salud (3,5%) y las principales personas que ejercieron la discriminación fueron extraños (80,5%) y jefes, supervisores o compañeros de trabajo (19,8%).

Para la población venezolana las necesidades que requieren ser atendidas son: acceso a salud (55,8%), alimentos (45,6%), generación de ingresos/empleo (40,3%), alojamiento (31,0%) y educación (28,6%)<sup>133</sup>.

Otro problema es la violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes migrantes venezolanas. Aurora, 2023, registró 3,012 casos de violencia atendidos, 2,676 (88,8%) corresponden a mujeres y 336 (11,2%) a hombres. Los tipos de violencia denunciados físicos (42,2%), psicológica (34%), sexual (23,6%) y económica (0,2%)<sup>134</sup>.

Existe limitado acceso a la justicia de la población venezolana migrante y refugiada por falta de información y difusión sobre los canales de denuncia, seguimiento y respuesta oportuna.

## RECOMENDACIONES

1. Implementar y actualizar la Política Nacional de Migraciones 2017-2025 que permita atender de manera multisectorial a la población migrante.
2. Derogar la Resolución N° 121-2024-Migraciones.
3. Acceso a todos los servicios básicos y programas sociales a todos los niños menores de 5 años, independientemente de su estatus migratorio, así como a gestantes, adultos mayores, personas con enfermedades raras, crónicas o discapacidad.
4. Asegurar mecanismos de denuncia eficaz y sanción ante los casos de discriminación racial y xenofobia.

## EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO EL TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil es considerado un problema, que se ha incrementado desde la pandemia y está asociada a la pobreza monetaria y desempleo de los padres de familia<sup>135</sup>.

<sup>129</sup> Decreto Supremo N.º 015-2017-RE, que aprueba la Política Nacional de Migraciones 2017-2025

<sup>130</sup> Resolución N° 121-2024-Migraciones del 27 de junio del 2024.

<sup>131</sup> Defensoría del Pueblo. Carlos Fernández, Adjunto de Derechos Humanos. julio 2024.

<sup>132</sup> ENVOPE, 2022.

<sup>133</sup> INEI. ENPOVE 2022. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1886/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1886/libro.pdf)

<sup>134</sup> Casos de personas extranjeras atendidas en el CEM. Disponible en: <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/tipos-de-poblacion-2023/>

<sup>135</sup> Informe VI VII combinado sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño – Perú, 2022-2023: consulta con niñas, niños y adolescentes. Página 33.

El porcentaje de NNA que trabajan aumentó en los últimos años: 12% en 2020; 12.1% en 2021 y 9.8% en 2022. Se estima que el 24% de los NNA del país, realizan alguna actividad económica<sup>136</sup>; 7.4% del total de adolescentes (5 a 17 años) realiza trabajos peligrosos<sup>137</sup>.

La Defensoría del Pueblo, 2020, el 55.7% de NNA que trabajan, señalaron que no asistían a sus centros de estudios debido a problemas económicos o familiares<sup>138</sup>.

MTPE, 2024, el trabajo infantil es esencialmente agrícola: el 69% se concentra en el sector primario de la economía (agricultura familiar, pesca y minería); 15% al comercio y 10% a otros servicios<sup>139</sup>.

Del total de NNA de la región sierra, el 19% trabaja; selva: 12.9% y costa 3.4%, siendo los departamentos con mayor problemática o concentración del trabajo infantil: Huancavelica (30.2%), Apurímac (28.9%), Pasco (25.5%), Huánuco (24.7%), Áncash (23.3%) y Cajamarca (23,3%). Siendo los mismos lugares donde hay mayor pobreza, NNA con desnutrición crónica, anemia y otras enfermedades<sup>140</sup>.

*“Hay niños que trabajan solos en las calles, hasta tarde, sin la presencia de algún miembro de la familia<sup>141</sup>”.*

*“La situación de desempleo de los padres lleva a NNA a trabajar en cualquier actividad para contribuir a la familia o para asumir sus propios gastos<sup>142</sup>”.*

En relación a las niñas y adolescentes mujeres, se centra mucho más en el trabajo doméstico, ya sea dentro del hogar o fuera de ella, donde las condiciones no son las óptimas y pueden ser víctimas de abuso y/o explotación.

## RECOMENDACIONES

1. Elaborar e implementar la Política Nacional Multisectorial de Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, centrado en fortalecer programas, servicios, acciones preventivas y otros mecanismos de protección integral, desde el trabajo con las familias y la comunidad, hasta las alianzas con instituciones y empresas para mitigar el trabajo forzoso.
2. Implementación del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso debe contar con datos integrados de los diversos sectores a fin de conocer la situación real del trabajo infantil y forzoso.
3. Fortalecer la ley de trabajadoras del hogar.

## ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA JUVENIL

El Estado no está tomando acciones frente a la inseguridad ciudadana. De enero a junio de 2023, unos 2,830 adolescentes (12 y 17 años) fueron intervenidos por infracción a la ley penal, 472 cada mes, 16 al día, un menor es intervenido cada hora y media por delinquir<sup>143</sup>.

En el norte del país, hay regiones declaradas en estado de emergencia debido a la inseguridad ciudadana. En La Libertad, de enero a abril del 2023, se detuvieron en flagrancia delictiva a 262 menores de edad. En Trujillo, la policía informó que 113 menores están involucrados en sicariato, extorsión y delitos contra el patrimonio. Los NNA infractores no están sujetos a una pena, sino a una medida socioeducativa, por ello ingresan a un centro de rehabilitación para que se les dé un

<sup>136</sup> Se estima que más de 1 millón 843 mil NNA trabajan al menos una hora a la semana.

<sup>137</sup> Alrededor de 177 mil adolescentes trabajan más del número de horas máximas permitidas. Casi la totalidad de adolescentes trabaja en la informalidad.

<sup>138</sup> Defensoría del Pueblo. Noticia Regional: No se debe retroceder en la lucha contra el trabajo infantil en el contexto de la pandemia. Del 2021.06.12. Visto en <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-no-se-debe-retroceder-en-la-lucha-contra-el-trabajo-infantil-en-el-contexto-de-la-pandemia/>

<sup>139</sup> PPT presentada por la Lic. María Luyo, especialista del MTPE en evento virtual realizado por el MINJUSDH el 14 de mayo de 2024.

<sup>140</sup> PPT presentada por la Lic. María Luyo, especialista del MTPE en evento virtual realizado por el MINJUSDH el 14 de mayo de 2024.

<sup>141</sup> Ibidem.

<sup>142</sup> Ibidem.

<sup>143</sup> Iveth Yamunaqué. Pasos perdidos: unos 500 adolescentes son detenidos al mes por cometer delitos graves. Del 15 de agosto 2023. Visto en <https://buenapepa.pe/unos-500-adolescentes-detenido-por-delitos-graves/>

tratamiento educativo y se reinseren a la sociedad<sup>144</sup>. El sistema de justicia del adolescente infractor se encamina hacia su rehabilitación y bienestar, pero no se cumple. Y PRONACEJ sólo tiene 10 CJDR a nivel nacional y 25 SOA.

Por parte del Estado y la prensa se ha incrementado la percepción negativa hacia NNA<sup>145</sup>. Por ello, el Congreso ha emitido proyectos de ley que plantean que menores de 18 años sean juzgados como adultos en los supuestos de sicariato, extorsión, secuestro, robo agravado, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, apología, genocidio, desaparición forzada<sup>146,147</sup>, contraviniendo las normas nacionales y acuerdos internacionales suscritos por el Perú.

Fiscales del Ministerio Público recordaron que existe el principio de “no regresividad” en materia de derechos humanos y que los derechos específicos de NNA no pueden ser eliminados, reducidos o restringidos bajo la justificación de reducir la inseguridad ciudadana; y que la “resocialización y reinserción familiar y social, establecida en el sistema de justicia penal juvenil peruano, no se materializará con propuestas punitivas”<sup>148</sup>.

Por ello, urge que se reduzcan las condiciones de riesgo criminógeno de los adolescentes en riesgo infractor. Para ellos, es vital que las políticas multisectoriales del sector salud, educación y familia estén alineadas a los objetivos de la política.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar la implementación de la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030 y dotarla de recursos humanos, financieros y técnicos.
2. Prevención Primaria a fin de reducir la pobreza y la desigualdad social, promoviendo el acceso a educación, salud, vivienda y oportunidades de trabajo para las familias en situación de pobreza.
3. Prevención Secundaria, para identificar de forma temprana a los adolescentes y jóvenes en riesgo de cometer delitos y brindarles atención oportuna.
4. Prevención terciaria promoviendo el trabajo comunitario, la capacitación laboral y el seguimiento psicológico; asimismo, brindar apoyo y acompañamiento a los adolescentes que han cumplido medidas socioeducativas para evitar su reincidencia.

## J. PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, PROSTITUCIÓN INFANTIL Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS

### DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Cada institución tiene sus propias estadísticas. Según la Policía, en 2019 hubo 509 denuncias de trata de personas, en 2020, 372; en 2021, 535; en 2022, 631; en 2023, 316 y, en 2024, enero a marzo, 96 casos<sup>149</sup>.

Las Fiscalías Especializadas en delitos de trata, 2023, registraron 753 casos de niñas y adolescentes víctimas de trata, es decir, al menos dos víctimas por día. El 72.6% de las víctimas son explotadas sexual y laboralmente, el 90.6% son mujeres, y el 48.1% son menores de edad, destacando la vulnerabilidad de este grupo ante este delito.

<sup>144</sup> Red de Medios Regionales del Perú. Entrevista al director de la III Macroregión Policial La Libertad, General PNP Augusto Javier Ríos Tiravanti. 12.04.2023. Visto en <https://elbuho.pe/2023/04/la-libertad-mas-de-250-menores-de-edad-son-detenido-por-cometer-delitos-en-lo-que-va-del-2023/#:~:text=va%20del%202023->

[La%20Libertad%3A%20M%C3%A1s%20de%20250%20menores%20de%20edad%20son%20detenidos.ilegal%20de%20armas%20de%20fuego.](https://elbuho.pe/2023/04/la-libertad-mas-de-250-menores-de-edad-son-detenido-por-cometer-delitos-en-lo-que-va-del-2023/#:~:text=va%20del%202023-)

<sup>145</sup> Idem.

<sup>146</sup> Proyecto de Ley N° 6080/2023-CR. Sobre responsabilidad Penal del menor de 18 años, que proponer modificar en numeral 2 del artículo 20 del Código Penal Peruano que está referido a la inimputabilidad del menor de edad.

<sup>147</sup> LP Pasión por el Derecho. Proyecto de Ley N° 8166-2023-CR, en <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2024/06/PL-8166-2023-CR-LPDerecho.pdf>

<sup>148</sup> Diario Oficial “El Peruano”. Fiscales de Familia se oponen al proyecto de ley que reduce la edad penal a 16 años. Del 26.06.2024. En <https://elperuano.pe/noticia/246456-fiscales-de-familia-se-oponen-al-proyecto-de-ley-que-reduce-la-edad-penal-a-16-anos>

<sup>149</sup> INEI. Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia. Enero a marzo 2024.

El Poder Judicial registró 66 personas con sentencia condenatoria por haber cometido el delito de trata de personas en 2022, un número muy ínfimo en relación a los casos<sup>150</sup>.

Las Unidades de Protección Especial identificaron 115 menores de 18 años que fueron víctimas de trata en 2022. La mayoría de casos en Madre de Dios, Arequipa, Lima Norte y el Callao. La mayor cantidad de víctimas de trata fueron mujeres 109 (94.8%) entre 12 a 17 años y fueron víctimas de explotación sexual (82) y laboral (31)<sup>151</sup>.

La mayoría de casos de trata son con fines de explotación sexual, en 2021 (327 víctimas) y 2022 (331 víctimas). Seguido de la explotación laboral (161 casos), mendicidad con trabajos y servicios forzados. Y, entre 2020 y 2023 se han reportado 17 casos de venta de niños y 2 casos de tráfico de órganos.

La oferta de trabajo es la forma más frecuente que utilizan los tratantes para captar a sus víctimas. Entre 2020 y 2023 hay un total de 1,232 víctimas por esta modalidad de oferta laboral, seguido de un número significativo de 485 víctimas que no especifican la modalidad en que fueron captados. También se ha usado la oferta de estudio, seducción, internet y padrino para captar a las víctimas.

## **RECOMENDACIONES**

1. Implementar programas de desarrollo familiar y económico en la Amazonía y zonas de mayor incidencia de trata para reducir la pobreza y exclusión social.
2. Implementar Centros de Acogida Especializados en Atención de NNA víctimas de trata, cuidado temporal, evitando la revictimización y garantizando mecanismos de salvaguarda, seguridad y bienestar integral.
3. Implementar programas para el empoderamiento de niñas y adolescentes y programa de masculinidades con niños y adolescentes hombres.
4. Unificar la data y el sistema de denuncia que permita un seguimiento eficaz del delito.
5. Fortalecer los controles aéreos, terrestres y fluviales.
6. Fortalecer al Poder Judicial, adoptando medidas para dar celeridad a las denuncias de trata con especial énfasis a NNA.

---

<sup>150</sup> Registro Nacional de Condenas. Actualizada al 24 de abril 2023. INEI Perú. Estadísticas de Trata de Personas 2018-2022. Es agravada cuando exista pluralidad de víctimas, si la víctima es menor de catorce años de edad o padece, temporal o permanentemente, de alguna discapacidad física o mental. Cuando el delito es cometido por dos o más personas, entre otras, especificadas en el artículo 129-B, formas agravadas de la trata de personas.

<sup>151</sup> Perú, estadísticas de Trata de Personas 2018-2022.